

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DEL TRABAJO**

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho del Trabajo
Código:	5290013
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

1º. Conocimiento del régimen jurídico aplicable a las relaciones laborales individuales:

ámbito, fuentes, sujetos, contratación, desarrollo de la prestación laboral, vicisitudes y extinción.

2º. Adquisición de destreza en el manejo tanto de las fuentes que regulan estos contenidos

como de las herramientas propias de la disciplina, para que el alumno se encuentre capacitado para el análisis, interpretación y aplicación de la normativa laboral en el ejercicio

profesional, una vez concluida su formación académica.

3º. Conocimiento del lenguaje técnico-jurídico necesario y utilización adecuada a nivel tanto escrito como oral.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Cognitivas: marco normativo regulador de las relaciones laborales. Procedimentales: asesoramiento a empresarios y trabajadores, organizaciones sindicales y empresariales y sus afiliados.

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Conocimientos generales básicos

Capacidad de organizar y planificar

Solidez en los conocimientos básicos de la profesión

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

Resolución de problemas

Toma de decisiones

Habilidades de investigación

Habilidad para trabajar de forma autónoma

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Habilidades para trabajar en grupo

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- Origen y evolución del Derecho del Trabajo.
- Principios informadores del Derecho del Trabajo.
- Fuentes del Derecho del Trabajo.
- Sujetos de las relaciones laborales.
- Operadores jurídico-laborales.
- Tipología contractual.
- Relaciones laborales comunes y especiales.
- Constitución de la relación laboral.

- Derechos y deberes de empresarios y trabajadores

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas

B Clases Teórico/ Prácticas 120

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

- Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesor o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél, así como se podrán facilitar apuntes dejados en copistería o subidos a la plataforma. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del

temario, fomentándose la participación de los estudiantes, de manera que la enseñanza no

se base en un sistema pasivo de recepción de información. Se recomienda la consulta

previa por parte del alumno del tema que se va a exponer en la clase teórica, de manera

que se encuentre familiarizado con la materia que se tratará en clase. El alumno deberá

acudir al aula provisto de legislación, para una aprehensión correcta de los conocimientos.

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas,

que pueden comprender:

- La resolución (que podrá exigirse por escrito),

individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su

discusión en clase. Estas clases podrán revestir también forma de comentarios de textos,

bien sean normativos, jurisprudenciales o doctrinales.

- Seminarios o trabajos en grupo sobre temas específicos. Se elaborarán en grupo y manejarán información contenida en prensa escrita, televisión, internet, etc. Los alumnos

confeccionarán murales o paneles que ilustren la exposición que deben hacer en clase.

- Tutorías colectivas programadas, en que los alumnos presentarán, por grupos, trabajos

encargados por el profesor, que serán objeto de discusión en clase.

Igualmente se atenderá en tutorías individualizadas para resolución de dudas.

- Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura

de monografías o artículo

El profesor podrá sugerir la asistencia y evaluar la participación del alumno en las actividades programadas por el centro

Visitas a Colegios profesionales

- Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la

materia, etc., a fin de que el alumno se familiarice con la práctica diaria del Derecho del

Trabajo, pudiendo exigírsele un informe-resumen.

Invitación al Centro a profesionales del área del Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Podrá establecerse el carácter obligatorio de la realización de todas o alguna de las actividades señaladas.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Anual: La evaluación del conocimiento de la asignatura se efectuará en base al resultado

de pruebas escritas de control del conocimiento adquirido, cuatro pruebas a lo largo del

curso, dividiendo el temario de la forma más homogénea posible, que consistirán en preguntas teóricas y concretas a contestar en espacio y tiempo limitado.

La calificación por el concepto de estas pruebas, tanto para la primera como para la segunda convocatoria, que se corresponden con cada uno de los cuatrimestres del curso,

resultará de la media aritmética de las notas obtenidas, siendo, en todo caso necesario,

obtener una media global de 5 en cada cuatrimestre. En caso contrario se entenderá "suspenseo".

El alumno que no obtenga la nota de 5 en cada uno de los cuatrimestres podrá superar la

asignatura presentándose a los exámenes de junio o julio.

Las pequeñas pruebas serán liberatorias, cada una para su correspondiente cuatrimestre

(no para el otro), debiendo superar el alumno cada uno de los correspondientes cuatrimestres y los exámenes parciales del cuatrimestre serán liberatorios hasta las convocatorias de junio y julio.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta la asistencia a clase, la participación en

la elaboración y exposición, y en su caso entrega, de casos prácticos.

La calificación final de los parciales correspondientes a cada cuatrimestre se obtendrá a

partir de la nota de las pruebas de control periódico y de la obtenida mediante la realización de casos prácticos, atendiendo al siguiente criterio de ponderación:

Nota de las pruebas de control periódico 80%.

Nota del resto de actividades 20%.

Para poder obtener el 20% de las actividades es necesario contar al menos con un 80% de

asistencia a clase. En otro caso sólo se tendrán en cuenta las calificaciones de los exámenes.

En todo caso, dicho 20% de calificación de las actividades será computado una vez obtenido un 5 de nota.

En las convocatorias de junio, julio y octubre los exámenes se evaluarán mediante las pruebas escritas realizadas en cada caso consistentes en preguntas teóricas a desarrollar por el alumno (no existiendo evaluación continua).

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Para la evaluación de alumnos con necesidades académicas especiales se atenderá al caso

concreto de cada uno de ellos, teniendo en cuenta las posibles necesidades, tanto de

efectuar pruebas orales en lugar de escritas, así como de realizar una evaluación continua

adecuada y adaptada al perfil de cada alumno en particular, utilizando para ello los medios

de la plataforma si es necesario y si la idiosincrasia del alumno lo permite.

En todo caso, el perfil de estos alumnos requerirá una atención más personalizada en

tutorías individuales, tanto para la explicación de la materia y concreción de casos prácticos, como para la solución de problemas y dudas